



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 02 MAY 2012

Expte. Nº 17.033/12

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la Lic. Esp. Alejandra NAVARRO, Secretaria de Bienestar Universitario, solicita la cobertura de un (1) cargo de ORDENANZA, Categoría 05 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales; y

CONSIDERANDO:

QUE corresponde se llame a Concurso Cerrado-Interno, de acuerdo a las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el Reglamento para Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS-Nº 230/08 y modificatorias.

QUE de acuerdo a las propuestas efectuadas por la autoridad que designa y la representación gremial, se elaboró el Acta que obra a fs. 5, en la cual se detalla el orden de los miembros que integrarán el Jurado.

Por ello:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Llamar a Concurso Cerrado - Interno de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de ORDENANZA, Categoría 5 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, el que se regirá por las normas dispuestas por la Resolución CS. Nº 230/08 y su modificatorias.

ARTICULO 2º.- Establecer las siguientes Condiciones Generales y particulares, remuneración mensual, horario de trabajo y Temario:

PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN – RECTORADO (con un (1) año de antigüedad).

ESTUDIOS SECUNDARIOS COMPLETOS (no excluyente)

REMUNERACIÓN: \$ 4.446,64

HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes, de acuerdo a las necesidades de la UNIVERSIDAD.

TEMARIO:

- Estatuto de la Universidad Nacional de Salta – Conocimiento del Gobierno de la Universidad.
- Estructura Orgánica de la Secretaría de Bienestar Universitario.
- Conocimientos Básicos de higiene y Seguridad en el Trabajo.
- Conocimientos Básicos de elementos y productos de limpieza.

ARTÍCULO 3º.- Definir la Misión del cargo:

- Ejecutar los servicios de mantenimiento y servicios generales de la Dirección Administrativa Contable de la Secretaría de Bienestar Universitario.

ARTÍCULO 4º.- Fijar las siguiente funciones del cargo, que a continuación se detallan:



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

Expte. N° 17.033/12

- Realizar las tareas de limpieza e higiene de los sectores que le asigne la Dirección Administrativa Contable.
- Realizar las tareas de mensajería y correspondencia según indicación del superior.
- Informar al Superior Jerárquico respecto del stock de artículos de limpieza y toda novedad que se produzca.
- Contribuir con el resguardo, mantenimiento y correcta utilización de los elementos a su cargo.
- Colaborar en toda otra actividad relacionada al servicio de maestranza, encomendada por el personal jerárquico y autoridad superior.

ARTÍCULO 5º.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:

TITULARES

- Hugo Oscar CODINA, Secretaría de Extensión Universitaria
- Danilo Bernabé ZAMBRANO, Secretaría de Bienestar Universitario.
- Lucrecia ESCALANTE, Facultad de Ciencias de la Salud.

SUPLENTES

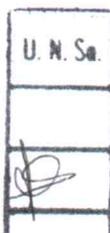
- Oscar Antonio SALSE, Secretaría de Bienestar Universitario.
- Julio MARTINEZ, Secretaría de Bienestar Universitario.
- Carlos Claudio RIVERA, Tesorería General.

ARTÍCULO 6º.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso Interno:

- **Publicidad:** Desde el 4 al 24 de mayo de 2012.
- **Información, inscripción y presentación de antecedentes:** Desde el 28 de mayo al 1 de junio de 2012 de 9:00 a 13:00 horas en Mesa de Entradas de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, el interesado deberá presentar una nota dirigida al Sr. Rector solicitando su inscripción y en un sobre su Currículum Vitae y sus antecedentes debidamente autenticados por Escribano o en su defecto la autoridad que corresponda.
- **Publicación de los aspirantes:** Desde el 4 al 8 de junio de 2012 en cartelera de la SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.
- **Recusación y Excusación del Jurado:** Desde el 4 al 8 de junio de 2012.
- **Lugar y fecha de Examen:** Lugar a determinar, el día 18 de junio de 2012, a las 9:00 horas.
- **Plazo y Expedición del Jurado:** Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del Concurso (Art. N° 30 – Res. N° 230/08).
- **Publicidad y Dictamen:** Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- **Período de impugnación:** Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación.

ARTÍCULO 7º.- Solicitar a la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (A.P.U.N.Sa.), la designación de veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTICULO 8º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías, Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", Consejo de Investigación, Asesoría Jurídica, Direcciones Generales de Administración, de Personal y de Obras y Servicios, Dirección de Publicaciones e Impresiones, APUNSA, Unidad de Auditoría Interna y Miembros del Jurado. Cumplido siga a la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
y/c Secretaría Administrativa

C.P.N. VICTOR NUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA